

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER Y USO DE AULAS,
PARA EL DESARROLLO DE MÓDULOS DEL CURSO BÁSICO DE
POLICIA LOCAL (MÓDULO PRIMEROS AUXILIOS), PARA
AGENTES DE NUEVO INGRESO DEL AÑO 2025.**

EXPEDIENTE: CMN-ICAP/2026/00010
TIPO DE CONTRATO:SERVICIOS (ART.16 LCSP)
FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

De acuerdo al expediente que acompaña a esta resolución, vista la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y en virtud de las competencias que me confiere la ley 7/2022, de 3 de noviembre, del INSTITUTO CANTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP),

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar el servicio de **ALQUILER Y USO DE AULA** a **FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑES DE ENSEÑANZA (ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO ALTAMIRA)**, C/Avenida del Faro, Pintor Eduardo Sanz, nº6-39012, Santander y con CIF- G39015516 , y autorizar y disponer un gasto a su favor de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA (1.197,90) EUROS**, incluido IVA, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 01.01.921S.226.11 del presupuesto del ICAP del año 2026.

SEGUNDO: El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria y previa presentación de la factura correspondiente.

 **INSTITUTO CANTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
Finca Ronquillo 39010 La Doncella de Villaverde Tlfno 942 555 418 Fax 942 556 299



La factura se presentará, preferentemente, en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), en la siguiente dirección electrónica <https://face.gob.es>

Oficina contable: A06004050
Órgano Gestor: A06004050
Unidad Tramitadora: A06004050

Estos datos deberán constar en la factura que se presentará en el plazo de treinta (30) días ,dirigida a:

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-CIF:
Q8950002I

Finca Rosequillo, Barrio La Aldea s/n
39690 La Concha de Villaescusa
Cantabria

En caso de no presentarse a través de la citada dirección electrónica, deberá realizarse en el registro electrónico de la Administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

TERCERO: El precio final se determinará en base, al **ALQUILER DE AULA, NÚMERO DE HORAS Y NÚMERO DE DIAS(26,27 Y 28 DE ENERO, en horario de 9 a 15 y de 16 a 19 horas).**

La factura desglosará el número de días de uso de las aulas, mes y horario de alquiler

El pago del precio se realizará en un solo pago, mediante transferencia bancaria y previa presentación de la factura correspondiente por parte del adjudicatario a la finalización del curso en el mes de abril.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el director del ICAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

NOTIFÍQUESE A: ADJUDICATARIO.

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
C/ Plaza de España, 1 49001 LEÓN (CANTABRIA) Tlfno: 942 855 318 Fax: 942 545 206

Firma 1: **19/01/2026 - Manuel Fresno Boj**
DIRECTOR ICAP-INSTITUTO CANTABRO DE ADMINISTRACION PUBLICA -ICAP RAFAEL DE LA SI...
CSV: A0600AaeypF7FVych218k2NZMdOjJLYdAU3n8j

